



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 66 - 2017/SENAMHI

Lima, 17 OCT. 2017

VISTO:

La Constancia de Asistencia e Invitación para Conciliar de fecha 13 de octubre de 2017, emitido por la Cámara Peruana de Conciliación, Arbitraje y Mediación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM de fecha 25 de mayo de 2016, se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI;

Que, mediante la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 107-2016/SENAMHI-PREJ-SGS de fecha 26 de mayo de 2016, se designa como Secretario General al Abg. Alcides Pelayo Chávarry Correa, siendo la máxima autoridad administrativa y representante legal del SENAMHI;

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 285-2016/SENAMHI de fecha 28 de diciembre de 2016, se designa como Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica a la Abg. Nataly Rivera Bustillos quien asume las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF);

Que, mediante escrito de fecha 28 de setiembre del 2017, dirigida a la Cámara Peruana de Conciliación, Arbitraje y Mediación, GRUPO CODDDEPER SAC, con RUC N° 20449483899, debidamente representada por su Gerente General David Alberto Salinas Vergara, solicitó asistencia para conciliar con el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, por una supuesta obligación de dar suma de dinero (merced conductiva) del predio ubicado en el Jr. Teniente Arístides Del Carpio Muñoz N° 158 y 186, Esquina con la Av. Venezuela N° 3258, Urb. Los Cipreses, Distrito del

Cercado de Lima, de los meses de julio, agosto y setiembre del presente año, cuyo monto es de S/. 91,200.00 (Noventa y un mil doscientos con 00/100 Soles);

Que, mediante Constancia de Asistencia e Invitación para Conciliar de fecha 13 de octubre de 2017, la Cámara Peruana de Conciliación, Arbitraje y Mediación señala nueva fecha para la audiencia de conciliación antes mencionada, la cual se realizará el 23 de octubre de 2017, a las once horas con treinta minutos (11:30 A.M), en las instalaciones del centro de conciliación ubicado en Jirón Apurímac N° 577, Of. 203, Lima Cercado;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE y su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; y con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y con las facultades conferidas mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0107/2016/SENAMHI-PREJ de fecha 26 de mayo de 2016.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar

Designar como representante de la Entidad a la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Nataly Rivera Bustillos, para que pueda conciliar en la Audiencia de Conciliación con GRUPO CODDDEPER SAC, sobre una supuesta obligación de dar suma de dinero (merced conductiva) del predio ubicado en el Jr. Teniente Aristides Del Carpio Muñoz N° 158 y 186, Esquina con la Av. Venezuela N° 3258, Urb. Los Cipreses, Distrito del Cercado de Lima, de los meses de julio, agosto y setiembre del presente año, cuyo monto es de S/. 91,200.00 (Noventa y un mil doscientos con 00/100 Soles). La presente autorización es para realizar las acciones correspondientes ante el Centro de Conciliación mencionado.

Artículo 2°.- Publicidad

Disponer que la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web institucional.

Regístrese y comuníquese.



Abg. Alcides Chávarry Correa
Secretario General